

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00332 00

Previo a auxiliar la comisión conferida, se ordena oficiar al Juzgado 3º Civil Municipal de Buenaventura-Valle del Cauca, para que se sirva remitir la solicitud de parte que dio origen al auto fechado 25 de enero de 2023, que, conforme el art. 454 del C.G. del P., haya sido realizado por el extremo interesado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 076 de fecha 19 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9db498bf56d87ffe493d530ba0538c75e1c2b94b8816222acf6434da1832240**

Documento generado en 17/05/2023 07:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>